

2017 2021

# CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CONFORME A LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

CONTRATO NÚMERO: 2020/MO14-FIII-024-PR

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE ( EL. "AN POR UNA PARTE EL H. XLI AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT PEDRESEMI DE LOS EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROFA ANA MARÍA ISLOPDIA LÓDEZ SINDICO MINICIPAL DE ACUENTO MUNICIPAL PROF. BERNARDO MURO SÂNCHEZ, A C JIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", EN SU CARÁ "TEN DE AL MINISTRADOR UNICO, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

# DECLARACIONES:

# 1.- DECLARA "LA CONTRATANTE":

- 1.1.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL RESLUTE CONTRATO FUE, APROBADA LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRA DE LA OFICIO CON FECHA EMITIDO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL É. "ADO DE NAYARIT Y EN EL OFICIO IMPLANSAMAO-F3-024/20 CON FECHA 08 DE JULIO DE 2020 TIL POR 1. COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL OF J. NA ARIT.
- 1.2.- TENER CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTR. AR A NOMBRE DEL H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA DEL ORO, I "YARIT."
- 1.3.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICIPADA DALAC O MUNICIPAL S/N, COLONIA CENTRO, EN SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT, QUE SEÑALA PARA LOS . VES Y ... . CTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- 1.4.- QUE PARA EJERCER LOS REC' RSOS A ROLADOS EN EL PUNTO ANTERIOR "LA CONTRATANTE" DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL RIICULO 20 FRACCIÓN I Y 33 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE N. VAR. EFECTUÓ EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO 2020/MO1 FIL. .-PR, QUE FUE DESAHOGADO EN TODAS SUS ETAPAS; Y SE EMILIÓ POR PARTE DE "LA CONT. ALANTE LA RESOLUCIÓN DEL FALLO EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2020.
- 1.5.- QUE LA ADJUDICAC. DEL RESENTE CONTRATO SE REALIZÓ EN ATENCIÓN AL DICTAMEN DE FALLO DE LA LICITACIÓN A O ESTAP ¿CIDO POR EL ARTÍCULO 20 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAY "RIT.

# 2.- DECLAP ."EL . "NTRATISTA":

- 2.1. OUE REPRESARIAL.
- 2.2.- QU. EL (A. .. EFREN LAVIN LOZANO ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL DE L. "MPR. SA DENOMINADA EFREN LAVIN LOZANO PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTA..."
- 2.3.- QUE SU REPRESENTANTE SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL OFICIAL. EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON FOLIO No. [111] [111] [111]

OBRA: AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELECTRICA EN LA COLONIA PIEDRA GORDA EN SANTA MARÍA DEL ORO LOCALIDAD LA LABOR

T

A

( July



2017 - 2021

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CONFORME A LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAVARIT

CONTRATO NÚMERO: 2020/M014-FIII-024-PR

2.4.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y CUENTA ADEMÁS CON LA ... "NOLOGÍA, ORGANIZACIÓN Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA ELLO.

CON LOS SIGUIENTES REGISTROS:

CEDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES HARRISTE DE CONTRIBUYENTE DE

- 2.6.- QUE HA REVISADO Y CONOCE PLENAMENTE EL PROYECTO Y EL LUG. R EN EL QUE SE EJECUTARÁ LA OBRA, ASÍ COMO LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAY OT, LÓDIG CIVIL Y CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO, Y DEMÁS JUGU MENTO Y ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD Y USO DE LA VÍA PUBLICA. DE LUG R DONDE SE VAN A REALIZAR LOS TRABAJOS DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRALA A. COMO LAS NORMAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS, QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LAS MISMAS, CL. TENIDO PLENO DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, PROCEDENCIANO Y MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGPALO. ESTE O DITRATO.
- 2.7.- QUE NO SE ENCUENTRA CONTEMPLADO EN NII JUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT.
- 2.8.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO E. CAL HULLAMO DI HIGORIO DE HIGORIO DE LA COMPANIO DE LA COMPANIO DE LA COMPANIO DE SENALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

PREVIAS LAS MANIFESTACIONES VY .TIDAL LA. PARTES CONVIENEN EN SUJETARSE AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

# CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO DE' CONTA TO.- "LA CONTRATANTE" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA REALIZACIÓN DE LOS TI (BAIC ARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA QUE SE REFIERE A LA: AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA EL ARICI EN LA COLONIA PIEDRA GORDA EN SANTA MARÍA DEL ORO LOCALIDAD LA 1 LO N. NAYF AT; TRABAJOS QUE SE DETALLAN EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS QUE SIRVIÓ DE BASE ASU PLESUPUESTO, OBRA QUE INCLUYE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA; OBLIGÂNDOSE "EL CONTRATI. "A" A R. JZARLOS DE ACUERDO A LOS VOLÚMENES Y ESPECIFICACIONES QUE EN ESTOS DOCUMENT AS SE MENCIONAN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS ORDENA" LENTO 3, N. RMAS Y ANEXOS QUE SE SEÑALAN EN EL PUNTO 2.6 DEL CAPÍTULO DE DECLARA "O" LES DE ESTE CONTRATO.

SEGUND L.- M. TO DEL CONTRATO.- EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE \$
3. "\$1.5 TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 50/100 M.N.)
MÁS EL "% DIECISÉIS POR CIENTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, \$ 56953.84 (CINCUENTA Y SEIS
MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 84/100 M.N.) QUE IMPORTA LA CANTIDAD TOTAL DE \$
412915.34 (CUATROCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS 34/100 M.N.).

EL MONTO DEL CONTRATO SE MANTENDRÁ FIJO E INVARIABLE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, INCLUYENDO LA REMUNERACIÓN O PAGO TOTAL A "EL CONTRATISTA" POR TODOS LOS GASTOS

OBRA: AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA COLONIA PIEDRA GORDA EN SANTA MARÍA DEL GRO-LOCALIDAD LA LABOR



A-





2017 - 2021

### CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CONFORME A LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

CONTRATO NÚMERO: 2020/M014-FIII-024-PR

DIRECTOS E INDIRECTOS QUE ORIGINEN LOS TRABAJOS, Y EN GENERAL CON SUJECIÓN AL EJERCICIO PRESUPUESTAL.

EJECUTAR LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCI IN DE LA CRA EN 62 DÍAS NATURALES E INICIARLOS EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2020, DEBIENDO FINALIZA LOS A MIS YARDAR EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2020.

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL MISM. HASTA LA ENTREGA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS A SATISFACCIÓN DE "L' CONTRA ANTE".

CUARTA. - PROGRAMA DEFINITIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRAF AJOS - "EL "NTRATISTA" SE OBLIGA A ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIÉ. "EF AL ALLO DE ADJUDICACIÓN, EL PROGRAMA DEFINITIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS NOV. VIDO CON "LA CONTRATANTE" DETALLADO POR CONCEPTOS, CONSIGNADO POR PERÍODO, LAS "AN. "ADES A EJECUTAR E IMPORTES CORRESPONDIENTES. RESPETANDO LA FECHA DE INICIO DE CONTRA. D.

QUINTA. - FORMA Y LUGAR DE PAGO.- LAS PARTES CON VIEN. " UE EL PAGO DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE REALICE MEDIANTE PA OS F CUENTA DEL VOLÚMEN Y PRECIO UNITARIO CONVENIDO, MISMO QUE ESTARÁ SUJETO AL AVANCE. " LA OBRA Y HARÂN LAS VECES DE PAGO TOTAL O PARCIAL, SEGÚN SEA EL CASO.

LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES APARCAR. PERIODOS DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES COMO MÁXIMO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICUL. 42 L. LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, LAS CUALES SERÁN PRESENTADAS POP "EL "ONTRATISTA" AL "SUPERVISOR DE OBRA" DE "LA CONTRATANTE" PARA SU TRAN TE, A OM AÑADA POR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO.

LA ESTIMACIÓN DEBERÁ SER . ESL. "A DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURA! DE LA SER INICIADO LOS TRABAJOS. CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TÉT MINO "TES JEÑALADO SE INCORPORARÁN A LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN. EN NOTA DE BITÁCORA SE DEBERA. " NTA EL PERIODO ELEGIDO POR EL CONTRATISTA PARA ESTIMAR.

LA RESIDENCIA E SU ERVISION TENDRÁ UN PLAZO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, PARA REVISAR Y EN SU "AF ..... RIZAR LA ESTIMACIÓN.

"EL COP RATYSTA RECIBIRÁ EL PAGO POR CONCEPTO DE ANTICIPOS, ESTIMACIONES Y AJUSTES DE COSTOS. "ITC JZADOS, EN EL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL ORO, EN UN TERMINO NO MÁYOR DE 10 (DIL ') D. S NA" JRALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDEI CIA L. "DERA, LA CUAL PARA REALIZAR LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES CONTAR. CON UN PLAZO NO MAYOR DE 15 (QUINGE) DIAS NATURALES, SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN; EN EL SU. "E TO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS, QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ESTAS SE RESOLVERAN E INCORPORARAN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

"EL CONTRATISTA" SOLO PODRÁ HACER RECLAMACIONES DE PAGO EN UN PLAZO DE HASTA 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN EN BITÁCORA DE LA OBRA.

PARA LA ENTREGA DE LA ESTIMACIÓN DE FINIQUITO "EL CONTRATISTA" CUENTA CON 15 (OUINCE) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA TERMINACIÓN OFICIAL DE LA OBRA. EN EL SUPUESTO DE QUE NO SEA OBRA: AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA COLONIA PIEDRA GORDA EN SANTA MARÍA DEL ORO LOCALIDAD LA LABOR

1

J





2017 - 2021

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CONFORME A LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

CONTRATO NÚMERO: 2020/M014 FIII-024-PR

PRESENTADA LA ESTIMACIÓN EN EL TIEMPO SEÑALADO "LA CONTRATANTE" PROCEDERÁ A ELABORARLA UNILATERALMENTE, OBLIGÁNDOSE "EL CONTRATISTA" A ACEPTAR LAS CANTIDADE PRECIOS UNITARIOS DETERMINADOS POR "LA CONTRATANTE".

"EL CONTRATISTA" CHENTA CON PLITERMINO DE 15 (OUINCE) DÍAS NATIVIDADES E BE DE PALIZARÁ "ON EL 2% FUNIQUITO PARA PRESENTAR SU FACTURA A TRÂMITE, Y DE NO HACERLO ASÍ, SE LE PINALIZARÁ "ON EL 2% (DOS POR CIENTO) DIARIO SOBRE EL MONTO DE LA ESTIMACIÓN, POR CADA DÍA DE 1 TRASO, CON UN PLAZO MÁXIMO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES. INDEPENDIENTEMENTE DE LO 1/2 TEN OR SE PLICARÁ UN CARGO IGUAL A 50 (CINCUENTA) VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN L. ZOL. ... OR CONCEPTO DE GASTOS DE "LA CONTRATANTE" ORIGINADOS POR EL CÁLCULO DE NÚME OS GENERADORES Y ELABORACIÓN DE ESTIMACIÓN. AMBOS CONCEPTOS SERÁN A CARGO DE L. "STIMACIÓN DE FINIQUITO."

UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO SEÑALADO SIN QUE "EL CON. "AT JA PRESENTE SU FACTURA "LA CONTRATANTE" DARÁ POR FINIQUITADA LA OBRA, Y L E. TIR DEUDO A FAVOR DE "EL CONTRATA" SE CONSIGNARA EL IMPORTE A "LA CONTRATA TE ", JE QUIEN PODRÁ REALIZAR EL RECLAMO CORRESPONDIENTE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESU "UESTO L EGRESOS DEL EJERCICIO EN CURSO.

EN EL CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" REALIC. A. JÚN. "" O EN EXCESO, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ REINTEGRAR ESTAS CANTIDADES EN UN CAZO NO MAYOR DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA CO. " "ICADO EL PAGO EN EXCESO. EN EL SUPUESTO DE QUE NO REINTEGRE LA CANTIDAD REQUERIDA EN EL TE. UNO SEÑALADO, CUBRIRÁ LOS INTERESES QUE SE GENEREN HASTA EN TANTO NO DEPOSITE EN C. "A DE "LA CONTRATANTE", EL IMPORTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA Y LOS INTERESES YA GENERADOS CC. "FORME LA TASA QUE PARA TAL EFECTO DETERMINE LA "LA CONTRATANTE", DE LLEGARSE A LA "" " "N DE LOS TRABAJOS Y PERSISTIR EL IMPAGO SE HARÁ EFECTIVO EL REQUERIMIENTO EN LA L'OUID. CIÓN, CORRESPONDIENTE DE LA OBRA COMO SE ESTABLECE EN LA CLÁUSULA DÉCIMO SEGUND?"

SERTA. ANTICIPO.- PARA EL INIC. DE LO TRABAJOS "LA CONTRATANTE" OTORGARÁ UN ANTICIPO POR LA CANTIDAD DE: \$ 26. '57. " (P. SCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 67/100 M.N.), INC. VENL. 16% CORRESPONDIENTE AL I.V.A. QUE CORRESPONDE AL 50 % DEL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO. OBLIGÁNDOSE "EL CONTRATISTA" A UTILIZARLO EN LA SIGUIENTE FORMA:

S 123874 (CIENTO TEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 60/100 M.N.) DESPUÉS DE I.V.A. COP ESPONDIENTE AL 30% (TREINTA POR CIENTO) PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES, EQUIP EL TALA TONES QUE SE REQUIERAN PARA REALIZAR LOS TRABAJOS.

TANTIC PO SE AMORTIZARÁ PROPORCIONALMENTE CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR TRAL. OS EJECUTADOS Y EL SALDO EN LA ULTIMA ESTIMACIÓN.

"EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS 10 DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DÍA EN QUE LE SEA NOTIFICADO EL FALLO DE ADJUDICACIÓN, DEBERÁ PRESENTAR LA FIANZA DE ANTICIPO, QUE SE ESTABLECE EN LA CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA, CON EL OBJETO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORGUE A "EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA, EL IMPORTE DEL ANTICIPO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT.

OBRA: AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELECTRICA EN LA COLONIA PIEDRA GORDA EN SANTA MARÍA DEL ORO LOCALIDAD LA LABOR

J

4





2017 - 2021

# CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CONFORME A LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

CONTRATO NÚMERO: 2020/MO14-FIII-D24-PR.

EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO SERÁ MOTIVO PARA DIFERIR EL PERIODO DE E ECO. ON, SIN MODIFICAR EL PLAZO Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL CONTRATO, COMO LO 1 V BLECE EL ABRIGULO 33 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DE PORTO -- DE LOS VISOR DE DEBETTA ASENTAR EN LA BITACORA EL INICIO Y TERMINO DE LOS TRABAJOS, COMANDO N CUENTA EL PERIODO DE RETRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO.

si "el contratista" no entrega la garantía del anticipo dentro del pl. 70 estipulado, no se PROCEDERÁ A DIFERIR LA FECHA DE INICIO Y CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS, QUEL "NDO OBLIGADO "EL CONTRATISTA" A INICIAR EN LA PECHA ESTABLECIDA ORIGINALMENTE EN "L'CONTRATO.

"LA CONTRATANTE" EN CUALQUIER MOMENTO TENDRÁ L. F.CUL AD DE REQUERIR A "EL CONTRATISTA" PARA QUE COMPRUEBE LA CORRECTA APL. "ACL N D' L'ANTICIPO OTORGADO, EN CONSECUENCIA "EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO EN 1, 90 JMENTO A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE SE LE REQUIERA. DE NO ACATAR LO DISPUES. D SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DEL

SÉPTIMA. DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS .-CONTRATANTE" SE OBLIGA DE CONFORMIDA. CON EL .RTÍCULO 41 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, A ENTREGAR A "EL CONT. TISTA" EL O LOS INMUEBLES EN LOS CUALES DEBAN EJECUTARSE LOS TRABAJOS MATERIA D. NTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, PERMISOS LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE L'REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN, CON OBJETO DE INICIAR LOS TRABAJOS EN LA FECHA ACORDIDA.

EL INCUMPLIMIENTO EN LA "SPC "BIL" AD DEL INMUEBLE POR PARTE DE "LA CONTRATANTE" PRORROGARÁ EN IGUAL TITAPO TO PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, SIN PERJUICIO DE "EL CONT" ATISTA". L. PRÓRROGA SE AUTORIZARA MEDIANTE SIMPLE ESCRITO.

OCTAVA .- AJUSTE DE COSTOS .- 1 E CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA JEL STAI - JE NAYARIT, "LA CONTRATANTE" Y "EL CONTRATISTA" ACUERDAN LA REVISIÓN Y AJU TE P COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIOS CONTRACTUALMENTE PACTADOS, CUAL A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS OCURRAN CIRCUNSTA CIAS DI ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN ESTE CONTRATO, QUE DETERMINEN UN AUMENTO O P DUCCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGR' MA 7 CTAP : ASIMISMO AMBAS PARTES ACUERDAN, QUE DICHOS COSTOS CUANDO PROCEDA, DEBERÁL SER VIU L'ADOS MEDIANTE LA REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS PRECIOS DEL CONTRATO PARA OFTENER 'L AJU. 'E, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

CUANDO ... PORCENTAJE DEL AJUSTE DE COSTOS SEA AL ALZA, LA REVISIÓN SERÁ PROMOVIDA A SOLICITUD ESCRITA DE "EL CONTRATISTA", LA QUE SE DEBERA ACOMPAÑAR DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA NECESARIA, DENTRO DE UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN, POR EL BANCO DE MÉXICO, DE LOS ÍNDICES NACIONALES DE PRECIOS PRODUCTOR CON SERVICIOS, CONFORME A LOS CUALES SE FUNDAMENTE EL AJUSTE DE COSTOS QUE SOLICITE Y QUE SÓLO PODRÁ REFERIRSE A LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR. POR LO QUE TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, PRECLUYE EL DERECHO DE "EL CONTRATISTA" PARA RECLAMAR EL PAGO.

OBRA: AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELECTRICA EN LA COLONIA PIEDRA GORDA EN SANTA MARÍA DEL ORO









2017 - 2021

# CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CONFORME A LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

CONTRATO NÚMERO: 2020/M014-FIII-024-PR

CUANDO EL PORCENTAJE DEL AJUSTE DE LOS COSTOS SEA A LA BAJA. EL AJUSTE DE OSTOS SERÁ REALIZADO POR "LA CONTRATANTE".

PARA TALES EFECTOS, LOS AJUSTES SE CALCULARÁN A PARTIR DE LA FECHA "N QUE SE LAYA PRODUCIDO EL INCREMENTO O DECREMENTO EN EL COSTO DE LOS INSUMOS, RESPECTO DE OS TRAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO EN F. PRE JENTA "NTRATO, O EN CASO DE EXISTIR ATRASO NO IMPUTABLE A "EL CONTRATISTA", CON RES. FCT A. PROGRAMA QUE SE HUBIERE CONVENIDO.

CUANDO EL ATRASO SEA POR CAUSA IMPUTABLE A "EL CON". 'ATISTI ", PROCEDERÁ EL AJUSTE DE COSTOS EXCLUSIVAMENTE PARA LOS TRABAJOS PENDIENTES LE TEC. TAF CONFORME AL PROGRAMA QUE SE HUBIERE CONVENIDO.

LOS PRECIOS ORIGINALES DEL CONTRATO PERMANECER. V FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS D. TOTOS, CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS Y UTILIDAD ORIGINALES DUR. TE L'EJERCICIO DEL PRESENTE CONTRATO.

EL IMPORTE DEL O LOS AJUSTES DE COSTOS I ROCEDENTES, SERÁ AFECTADO POR UN PORCENTAJE IGUAL AL DE LOS ANTICIPOS CONCEDIDO.

EL COSTO POR FINANCIA MENTO ES. "RÁ SUJETO A LAS VARIACIONES DE LA TASA DE INTERÉS ESTABLECIDA POR EL CONTRATISTA, EL SU" LOS DICIÓN.

CUANDO LOS ÍND' ES DUE "JIERA "EL CONTRATISTA" Y "LA CONTRATANTE" NO SE ENCUENTREN DENTRO DE L' 5 PU JEADOS POR EL BANCO DE MÉXICO, "LA CONTRATANTE" PROCEDERÁ A CALCULARLO" C. "ORME A LOS PRECIOS QUE INVESTIGUE, UTILIZANDO LOS LINEAMIENTOS Y METODOLO JIA QUE "XPIDA EL PROPIO BANCO DE MÉXICO.

EL PAC DE L'AJUSTE DE COSTOS Y DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO SE EFECTUARÀ EN LAS ESTIMACIONES SIGUIEN TES A ME EN QUE SE HAYA AUTORIZADO EL AJUSTE CONCEDIDO, APLICANDO AL IMPORTE DE LAS ESTIMAC DNES LE INCREMENTO DESGLOSADO CORRESPONDIENTE A DICHOS FACTORES A CADA TIPO DE AJUSTE D'BIÉNDOSE APLICAR LOS ÚLTIMOS QUE SE TENGAN AUTORIZADOS. TODOS LOS FACTORES DE AJUSTE DE TRÂN ACUMULARSE.

EL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS NO PODRÁ SER MODIFICADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

OBRA: AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELECTRICA EN LA COLONIA PIEDRA GORDA EN SANTA MARÍA DEL ORO-LOCALIDAD LA LABOR

T

4





2017 - 2021

# CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CONFORME A LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

CONTRATO NÚMERO: 2020/M014-FIII-024-PR

EL AJUSTE DE COSTOS ANTES REFERIDO PROCEDERÁ HASTA LA FECHA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA, Y PERSISTIRÁ ÚNICAMENTE SI SE DEJA A SALVO EN EL ACTA DE ENTREGA I COCIÓN LA DETERMINACIÓN DEL IMPORTE DEL AJUSTE DE COSTOS.

"LA CONTRATANTE". DE IGUAL FORMA SERÁ MOTIVO DE IMPROCEDENCIA DE AJUSTI. DE COSTOS CUANDO EL CONTRATISTA NO PRESENTE EN TIEMPO LA ESTIMACIÓN DE FINIQUITO C. MO LO STABLECE LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO.

PARA LA REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS PRECIOS QUE INTERVIENEN EN "L' CÁLCULO DE LOS AJUSTES DE COSTOS MEDIANTE LA REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS PRECIOS DEL CONTR. TO PA' A OBTENER EL AJUSTE, LOS CONTRATISTAS DEBERÁN ACOMPAÑAR A SU SOLICITUD LA SIGUITATE DOCUMENTACIÓN;

I.- LA RELACIÓN DE ÍNDICES NACIONALES DE PRECIOS PRODU TON ON S RVICIOS QUE DETERMINA EL BANCO DE MÉXICO O, EN SU CASO, LOS ÍNDICES INVESTIGADOS POR LA CONTRATANTE" LOS QUE DEBERÁN SER PROPORCIONADOS AL CONTRATISTA.

II.- EL PRESUPUESTO DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE JEC 'TAL OF CUERDO AL PROGRAMA CONVENIDO. EN EL PERIODO EN EL CUAL SE PRODUZCA EL INCREM LINTO NILOS COSTOS, VALORIZADO CON LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO.

III.-EL PRESUPUESTO DE LOS TRABAJOS PENDIENTE. DE EJECUTAR, DE ACUERDO AL PROGRAMA CONVENIDO, EN EL PERIODO EN EL CUAL SE PRODUZCA NTO EN LOS COSTOS, VALORIZADO CON LOS PRECIOS UNITARIOS AJUSTADOS.

IV.-EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS : 'ABAJOS PENDIENTES POR EJECUTAR, ACORDE AL PROGRAMA
QUE SE TENGA CONVENIDO.

V.-EL ANÁLISIS DE LA DETEP\*\*INAL ÓN DEL FACTOR DE AJUSTE.

VI, LAS MATRICES DE 'RF' OS UNITARIOS ACTUALIZADOS QUE DETERMINEN CONJUNTAMENTE "EL CONTRATISTA" Y "'A CONTRA ANTE", EN FUNCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN EL PERIODO DE AJUSTE.

NOVENA. MOD. VACIONES AL PROYECTO Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS. "LA CONTRATANVE" PODRÀ MO JIFICAR L' PROYECTO, ESPECIFICACIONES Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENT CON RATO MEDIANTE ESCRITO Y/O NOTA DE BITÁCORA PRESENTADO AL REPRESENTANTE DE "EL C' N' VISTA". LAS MODIFICACIONES SE CONSIDERARÁN INCORPORADAS AL TEXTO DEL CONTRATO Y POR 10 TA TO JERÁN OBLIGATORIAS PARA AMBAS PARTES. SI LAS MODIFICACIONES ANTERIORMENTE REFERID. S AL RESENTE CONTRATO IMPLICAN UN AUMENTO EN LA VOLUMETRÍA DEL CATÁLOGO DE CO. TEPT S, O CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS SERÁ NECESARIO PROCEDER CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA PAL INTE CLÁUSULA.

EN EL CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" REQUIERA EJECUTAR VOLÚMENES ADICIONALES AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, O CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS, DEBERÁ SOLICITARLO EN BITÁCORA O POR ESCRITO A "LA CONTRATANTE" INFORMANDO LAS RAZONES JUSTIFICADAS POR LAS CUALES SE REQUIERE MODIFICAR LOS VOLÚMENES DE OBRA ESTABLECIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS. "LA CONTRATANTE"

OBRA: AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA COLONIA PIEDRA GORDA EN SANTA MARÍA DEL ORO-LOCALIDAD LA LABOR -7-





2017 - 2021

# CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CONFORME A LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

CONTRATO NÚMERO: 2020/MO14-FIII-024-FR

DETERMINARÁ DENTRO DEL TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL ESCRITO SI AUTORIZA O NO LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ADICIONALES O EXTRAORD. (A. COS.

A LOS TRABAJOS DE QUE SE TRATE, "LA CONTRATANTE" ORDENARÁ A "EL CONT LATISTA EN NOTA DE BITÁCORA SU EJECUCIÓN Y ESTE SE OBLIGA A REALIZARLOS CONFORME DI YOS PLECIOS (OBRADICIONAL).

EN EL EVENTO DE QUE PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS EXTRAORDINARIO NO EXISTARAN CONCEPTOS Y PRECIOS UNITARIOS, Y "LA CONTRATANTE" CONSIDERE FACTIBLE DETE. MINAP LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS CON BASE EN LOS ELEMENTOS CONTENIDOS EN LOS ANÁI SIS E LO. O LICIOS YA ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, PROCEDERÁ DETERMINAR LOS NUEVOS, CON LA VTET LE GION DE "EL CONTRATISTA" Y ÉSTE ESTARÁ OBLIGADO A EJECUTAR LOS TRABAJOS CONFORM A T. ES PE CIOS.

SI NO ES POSIBLE DETERMINAR LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS EN LA FORMA ESTABLECIDA EN LOS DOS PÁRRAPOS ANTERIORES "EL CONTRATISTA", A REQUERIM. "NTO DI "LA CONTRATANTE" EN NOTA DE BITÁCORA, Y EN UN PLAZO DE 5 (CINCO) DÍAS NATUF LLE. À 1 'RT". DEL MENCIONADO REQUERIMIENTO, SOMETERÀ A SU CONSIDERACIÓN LOS NUEVOS PRE 10S U ITARIOS ACOMPAÑADOS DE SUS RESPECTIVOS ANÁLISIS, EN LA INTELIGENCIA DE QUE PARA LA FIJAC. "M JE ESTOS PRECIOS, DEBERÁ APLICAR LOS COSTOS DE LOS INSUMOS CONTENIDOS EN LOS PRECIOS Ú. TARIOS DEL CONTRATO Y PARA LOS QUE NO ESTUVIERAN CONTENIDOS, PROPONDRÁ LOS Q. THAYA IN ESTIGADO EN EL MERCADO, PROPORCIONANDO LOS APOYOS NECESARIOS Y CONCILIANDO ESTO. CON "LA CONTRATANTE", DEBIENDO RESOLVER "LA CONTRATANTE" EN UN PLAZO NO MAYO.

UN ACUERDO RESPECTO A LOS PRECIOS UNI "RIOS A QUE SE REFIERE ESTE INCISO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS F. 1865. "QD. "ARIOS CONFORME A DICHOS PRECIOS UNITARIOS.

EN EL CASO DE QUE "EL CONTRA 'ISTA" N ) PRESENTE OPORTUNAMENTE LA PROPOSICIÓN DE PRECIOS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO A "TEA "R. O LEN NO LLEGUEN LAS PARTES A UN ACUERDO RESPECTO A LOS CITADOS PRECIOS. "LA "ON. "ATALYTE" PODRÁ ORDENARLE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, APLI ANDOLE . ECIOS UNITARIOS ANALIZADOS POR OBSERVACIÓN DIRECTA, PREVIO ACUERDO ENTRE LAS AR" L'ESRE EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO, EQUIPO Y PERSONAL QUE INTERVENDRÁN EN FOTOS TRABAJOS.

EN ESTE CASO ' ORCANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LA RESPONSABILIDAD DE LA EJECUCIÓN FFIC. Y E Y CORRECTA DE LA OBRA Y DE LOS RIESGOS INHERENTES À LA MISMA, SERÁN A CARGO DE 'EL CO. TRATISTA". ADEMÁS, "EL CONTRATISTA" PREPARARÁ Y SOMETERA A APROBACIÓN DE "LA CUNTE LAN". 2" LOS PLANES Y PROGRAMAS DE EJECUCIÓN RESPECTIVOS.

"EL CC VTR. "IS' A" DEBERÁ COMPROBAR Y JUSTIFICAR MENSUALMENTE LOS COSTOS DIRECTOS ANTE EL "SUPER 'ISOR É OBRA" DE "LA CONTRATANTE" AL EJECUTAR TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, DESDE SU INICO D' CUMENTOS QUE FORMARAN PARTE DEL PRECIO UNITARIO QUE SE DEBERÁ DETERMINAR, ESTA DOCUM... ACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR AL ÁREA EVALUADORA DE PRECIOS UNITARIOS CON LA MISMA PERIODICIDAD DE LAS ESTIMACIONES, PARA FORMULAR LOS DOCUMENTOS DE PAGO A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA QUINTA DE ÉSTE CONTRATO.

EN TODOS LOS CASOS CITADOS "LA CONTRATANTE" DARÁ POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA" LAS ORDENES DE TRABAJO CORRESPONDIENTES.

OBRA: AMPLIACION DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA COLONIA PIEDRA GORDA EN SANTA MARIA DEL ORO. LOCALIDAD LA LABOR





2017 - 2021

# CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CONFORME A LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

CONTRATO NÚMERO: 2020/MO14-FIII-024-PR

"EL CONTRATISTA" POR NINGÚN MOTIVO PROCEDERÁ A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. C. "ONALES Y EXTRAORDINARIOS QUE NO ESTÉN CONTEMPLADOS DENTRO DEL CATÁLOGO DE CONCEPT S DE TAMOS SEAN REQUERIDOS O AUTORIZADOS POR "LA CONTRATANTE" SECÚN SEA DE TAMOS DE TAMOS CONCEPTOS SEA ASENTADO EN LA BITÁCORA, ASÍ COMO LA ORDEN DE EJECUCIÓN.

EN EL SUPUESTO DE QUE "EL CONTRATISTA" EJECUTARÁ CONCEPTOS SIN AUTO ACIÓN DE "LA CONTRATANTE" SERÁ BAJO SU CUENTA Y RIESGO, ACEPTANDO QUE EN ESTE CASO "LA CONTRATANTE" NO ESTARÁ OBLIGADA A CUBRIR EL COSTO DE LO EJECUTADO EN ESOS TRAMINOS, SALVO LO EJECUTADO POR VERDADERA NECESIDAD, CAUSA FORTUITA O FUERZA MAYOF QUE "EL "DNTRATISTA" PUEDA JUSTIFICAR PLENAMENTE Y A SATISFACCIÓN DE "LA CONTRAT ATI". D. J. ANTERIOR SE DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO A "LA CONTRATANTE". EN UN TÉRMINO TO MAYOR DE SCRITO DE MACERLO DENTRO DE DICHO TÉRMINO SE "ENL AN PER NO PRESENTADOS, Y "EL CONTRATISTA" PERDERÁ EL DERECHO DE RECLAMARLOS.

DÉCIMA.- CONVENIOS MODIFICATORIOS Y F AC ON. ES AMPLIACIÓN AL MONTO DEL CONTRATO.- CUANDO SE JUSTIFIQUEN TÉCNICA ENTE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LA CLÁUSULA OCTAVA Y NOVENA DEL PRESENTE CONTRATO, EN AP. 30 AL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, SE PODRÁ EXCEDER EL IN. ORTE DEL CONTRATO, DEPENDIENDO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL APROBADA ARA LA NVERSIÓN CORRESPONDIENTE AL PRESENTE EJERCICIO.

AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN. DE LLEGAR A PRODUCIRSE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS A CONSECUENCIA DE CASO FORTUITO DE RAZA MAYOR NO IMPUTABLE A "EL CONTRATISTA", ESTE PODRÁ SOLICITAR UNA AMPLIACIÓN EN L. PLAZO DE EJECUCIÓN ACREDITANDO TANTO LA EXISTENCIA DE LA EVENTUALIDAD COMO LA NECESI AD DE J. MPLIAR EL TIEMPO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, ACOMPAÑANDO SU PROPUESTA. DE A PROF. AMACIÓN.

EN AMBOS SUPUESTOS A SOLICI. D DEBERÁ PRESENTARSE DURANTE LOS PRIMEROS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL JA F. Q. E SE TENGA CONOCIMIENTO DE LA NECESIDAD DE AUMENTAR EL MONTO O EL PLAZO DE EJECUCION. "LA CONTRATANTE" RESOLVERÁ SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DENTRO DE UN LA D D (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU RECEPCIÓN. DETERMINANDO MED ANTE SIMPLE ESCRITO LA PROCEDENCIA DE INCREMENTAR DEL MONTO Y LA AUTORIZACIÓN D. L'ANUEVO CALENDARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

EN CUAY JUIEP. DE LOS DOS SUPUESTOS LAS PARTES DEBERÁN SUSCRIBIR CONVENIOS MODIFICATORIOS SIEMP. E. JUANDO ESTOS CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE NO REBASEN EL 25 % (VEINT) INC. P. A CIENTO) DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADOS EN EL CONTRATO, NI IMPLIQUEN VARIACI NES JUBSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL. SI LAS MODIFICACIONES EXCÈDEN DEL PO. CNI. JE INDICADO O VARÍAN SUBSTANCIALMENTE EL PROYECTO, SE DEBERÁ CELEBRAR POR UNA SOLA VEZ, UN ... NVENIO ADICIONAL ÚNICO RESPECTO DE LAS NUEVAS CONDICIONES.

SI "EL CONTRATISTA" REALIZA TRABAJOS POR MAYOR VALOR DE LO CONTRATADO, PREVIOS A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ADICIONAL NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA DERIVADA DE LA OBRA EJECUTADA Y NO CONTRATADA.

OBRA: AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELECTRICA EN LA COLONIA PIEDRA GORDA EN SANTA MARÍA DEL ORO-LOCALIDAD LA LABOR



4:





2017 - 2021

# CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CONFORME A LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

CONTRATO NÚMERO: 2020/M014-FIII-024-PR

SI LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LOS TRABAJOS SE PRESENTA EXTEMPORÂNEAMEN E RESULTA IMPROCEDENTE, SE CONSIDERARÁ QUE "EL CONTRATISTA" INCURRIÓ EN MORA DIFRANTE LA DE LA SUSPENSIÓN I SE APLICARAN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES AL TURBACE DE LA CONTRATANTE" PROCEDA A LA RESCISION ADMINISTRATIVI DEL CONT. ATO.

TANTO PARA EL CASO DE DIFERIR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PC 'RE', 'ASO E' EL PAGO DEL ANTICIPO, ASÍ COMO EN LOS SUPUESTOS QUE SE CELEBREN CONVENIOS MODIFIC, "OK. ADICIONALES, INVARIABLEMENTE "EL CONTRATISTA" DEBERÁ DAR AVISO POR ESCRITO LA AFIANZADORA, INFORMANDO LOS NUEVOS PLAZOS DE EJECUCIÓN Y LOS MONTOS AN "ULADOS EL SU CASO, Y DARÁ CUENTA A "LA CONTRATANTE" DE HABER CUMPLIDO CON ESTA OBLICACIO.

DE TALES EVENTOS "LA CONTRATANTE" SE DEBERÁ INFORMAR LE LEC ETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 45 DE "A L. DE " ARA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT.

DÉCIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS. "LA CONTRATANTE" DESIGNARÁ A UN REPRESENTANTE QUE SE DENOMINARA "SUPERVISOP DE BR. "C E TENDRÁ EN CUALQUIER MOMENTO EL DERECHO Y OBLIGACIÓN DE SUPERVISAR LC TRA AJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. EL "SUPERVISOR DE OBRA" COMUNICARÁ A "EL CON. "ISTA" YA SEA EN BITÁCORA O POR ESCRITO LAS INSTRUCCIONES, MODIFICACIONES, CAMBIOS QUE SE R. ACIONEN CON LA OBRA EN CUESTIÓN. ASÍ MISMO ESTARÁ FACULTADO PARA VERIFICAR LO. MATERIA. ES, HERRAMIENTAS, ACCESORIOS, EQUIPOS, MOBILIARIO, ETC., QUE SE UTILIZARÁN O INSTALA ÁN EN LA OBRA, INDISTINTAMENTE EN EL LUGAR DE LOS TRABAJOS, O BIEN, EN LOS LUGARES DE FA. "ADQUISICIÓN O ALMACENAMIENTO DE LOS MISMOS, CUANDO ASÍ LO CONSIDERE CONVENIENTE."

EL "SUPERVISOR DE OBRA" POI AÁ REAL 'AR OBSERVACIONES SOBRE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES APEGÁNDOSE A LO ESTABLECID. EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, Y SERÁ OBLIGACIÓN DE "EL CONTRATISTA" REALIZAR LAS "ES. ONE" TRÁMITES O TRABAJOS NECESARIOS, PARA LA CORRECCIÓN DE LAS ANOMALÍAS DETECTAD"S, A SERVANDOSE "LA CONTRATANTE", SIN PERJUICIO DE LA MISMA EL DERECHO DE NO RECIBIT TRABAJOS, D'ARTÍCULOS QUE NO CUMPLAN CON LO PACTADO, COMUNICANDO A "EL CONTRATISTA" I IN TA DE BITÁCORA O POR ESCRITO, LAS INSTRUCCIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, A FIN DE QUE SE F USTE AL PROYECTO Y A LAS MODIFICACIONES DEL MISMO QUE ORDENE "LA CONTRATAD" (E").

SI EL "SUY ARVISO. DE OBRA" ADVIERTE QUE LOS TRABAJOS EJECUTADOS NO SE APEGARON A LAS NORMAS (ESP. CIFICACIONES RESPECTIVAS ESTIPULADAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, PROCEDERÁ A PRACTIC. "UNA Y ALUACIÓN PARA DETERMINAR LA REPOSICIÓN DE LOS TRABAJOS MAL EJECUTADOS, LO ANTERI R C N ADEPENDENCIA DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, RESCISIÓN ADMINIS RATIVA DEL CONTRATO O EL CUMPLIMIENTO JUDICIAL DEL MISMO.

DÉCIMO EGUNDA. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS. "EL CONTRATISTA" COMUNICARÁ A "LA CONTRATANTE" LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS Y ÉSTA A SU VEZ VERIFICARÁ EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES QUE LOS MISMOS ESTÉN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS EN EL PLAZO PACTADO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT.

OBRA: AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA COLONIA PIEDRA GORDA EN SANTA MARÍA DEL ORO.

/

A-



2017 - 2021

# CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CONFORME A LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

CONTRATO NÚMERO: 2020/M014-FTII-024-PR

UNA VEZ CONSTATADA DICHA TERMINACIÓN POR PARTE DE "LA CONTRATANTE" PROCEDERÁ A SU RECEPCIÓN DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU VERIFICACIÓN. EN LO EVENTO SE ATENDERÁ A LO DISPUESTO POR EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE BRY LUCAL DEL ESTADO DE NAYARIT.

"LA CONTRATANTE" PODRÁ EJECUTAR RECEPCIONES PARCIALES CUANDO A SU JU CIO EXIS AN TRABAJOS TERMINADOS Y SUS PARTES SEAN IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE USO, AS' MIS. O POD' Á RECIBIRLOS EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) CUANDO "LA CONTRATANTE" DETERMINE SUSPENDER LOS TR. AJOS LO QUE SE HUBIERE REALIZADO SE AJUSTE A LO PACTADO Y A LAS NORMAS DE CON TRUCCIO. P. SPECTIVAS:
- B) SI "LA CONTRATANTE" RESCINDE ADMINISTRATIVAME TEL CONT ATO:
- C) CUANDO DE COMÚN ACUERDO LAS PARTIS CON NGAN EN DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO; Y
- D) CUANDO LA AUTORIDAD JUDICIAL DECLARF (ESCIP DIDO EL CONTRATO).

EN TODOS LOS CASOS DESCRITOS ANTERIORMENTE, 5. 'UN PARCIALES O TOTALES, "LA CONTRATANTE" RECIBIRÁ LOS TRABAJOS EJECUTADOS DENTRO . EL PLAZO . E 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, LEVANTÂNDOSE EL ACTA DE SITIO CORRESPONDIENTE.

SI AL RECIBIRSE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO EXISTEN SALDOS DEBIDAMENTE COMPROBADOS A FAVOR DE "LA CONTRATANTE" Y . CA. CO. E "EL CONTRATISTA" EL IMPORTE DE ELLOS SE DEDUCIRÁ DE LAS CANTIDADES PENDIENTES DE CUB. RSE POR TRABAJOS EJECUTADOS, Y SERÁN APLICADOS EN EL FINIQUITO DE LA OBRA. EN EL SU. UESTO D : QUE "EL CONTRATISTA" ADEUDE CANTIDADES QUE NO SE ALCANZARÓN A CUBRIR CON E. FIN. CUITC "LA CONTRATANTE" REQUERIRÁ A "EL CONTRATISTA" PARA QUE REINTEGRE LAS CANTIDADES. DUE ADEUDE EN UN TÉRMINO DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES.

EN CASO DE NO REINI 'GP', A "LA CONTRATANTE" EL IMPORTE DEL ADEUDO DENTRO DEL TERMINO SEÑALADO "EL CO""RATISTA" LUBRIRA LOS INTERESES GENERADOS A PARTIR DE EXPIRAR EL PLAZO PARA REINTEGRARLO, ONF RMI. A TASA QUE FIJE "LA CONTRATANTE" PARA TAL EFECTO, Y SE PROCEDERA EN LOS TÉRMIN 'S SEF' " POOS EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA.

DE FENEC À EL TE. UNO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN REGIBIR "LA C' VTR' ANTE COMUNICADO POR ESCRITO POR PARTE DE "EL CONTRATISTA" DE LA TERMI VAL " DE L'OBRA, EL "SUPERVISOR DE OBRA" VERIFICARÀ LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS, Y SI EST S S. E' CUENTRAN TERMINADOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS UNILATERALMENTE POR "LA CONTR. TAN') 2", Y SE PROCEDERÁ A REQUERIR A "EL CONTRATISTA" PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE . 'OI. Z) DÍAS NATURALES SE PRESENTE A REALIZAR EL FINIQUITO DE LA OBRA.

EN EL SUPUESTO DE QUE "EL CONTRATISTA" NO PRESENTE SU ESTIMACIÓN FINAL PARA REALIZAR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, DENTRO DEL TERMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, "LA CONTRATANTE" PROCEDERÁ Á REALIZAR EL FINIQUITO UNILATERALMENTE Y PERDERÁ "EL CONTRATISTA" EL DERECHO DE RECLAMAR LOS CONCEPTOS QUE SE LE ADEUDEN, Y DE EXISTIR SALDO A SU FAVOR SE ESTARÁ A LO SEÑALADO EN LA CLAÚSULA QUINTA DE ESTE CONTRATO.

OBRA: AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELECTRICA EN LA COLONIA PIEDRA GORDA EN SANTA MARÍA DEL OROLLOCALIDAD LA LABOR

J

A.



2017 - 2021

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CONFORME A LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

CONTRATO NÚMERO: 2020/M014-FIII-024-PR

DÉCIMO TERCERA.- RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA".- "EL CONTRATIST". "SUME LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES HACIA "LA CONTRATANTE"

- A).- MATERIALES Y MANO DE OBRA.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LO: MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DEL RESENTI. CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN EL "CATÁLOGO DE CONTRATO, PORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO; ASÍ MISMO SE OBLIG. A PROPORCIONAR EL PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TABAJOS, OLOS EFECTUARÁN A SATISFACCIÓN DE "LA CONTRATANTE";
- B) .- REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA" .- "EL CO: (RA" ... Y" LE OBLIGA A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE AL INICIO DE LOS TRABAJOS EN EL SIT O D. 'A REF JZACIÓN DE LOS MISMOS, UN REPRESENTANTE PERMANENTE, EL CUAL SERÁ SU "RES. EN. T. E OBRA", FACULTADO PARA DESEMPEÑAR LA PROFESIÓN, MISMO QUE DEBERÁ TENER POL R AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO, 'EL PRE: ENTE CONTRATO, EL REPRESENTANTE ESTÁ OBLIGADO A ACREDITAR SU CAPACIDAD TO LA ON OPIA DE SU CEDULA PROFESIONAL, Ó EN CASO DE NO TENERLA CON CONSTANC A DE ESTUDIOS RELACIONADOS CON LA RAMA, Y EXPERIENCIA MÍNIMA DE 3 (TRES) AÑOS EN C RE JIMILAR. DEBERÁ MOSTRARLO A LA AUTORIDAD COMPETENTE SIEMPRE QUE SE LE SOLICITE. "LA CONTRATANTE" SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN EL CUAL PODRÁ EJERCER "N CUALO, "ER TIEMPO. ADEMÁS, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONTAR CON LOS SERVICIOS DE UN PERITO RESPONSABLE DE OBRA, POR EL TIEMPO QUE DURE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJ ... TERÁ CONOCER EL PROYECTO, LAS ESPECIFICACIONES Y EJERCERÁ LAS FUNCIONES Y RES. ONSABILIDADES PROPIAS. PARA CUALQUIER CAMBIO EN LA DESIGNACIÓN DEL REPRESENT LA "EL "ONTRATISTA" CONTARÁ CON 5 (CINCO) DÍAS PARA HACER DEL CONOCIMIENTO DE "LA CONTR. FAN JE" EL CAMBIO DE REPRESENTANTE. "LA CONTRATANTE" SE RESERVA EL DERECHO DE \CEPTAR D EN SU CASO RECHAZAR LA DESIGNACIÓN O LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN, DERECHO UE DRÁ LERCER EN CUALQUIER TIEMPO:
- C).- VICIOS OCUI OS, DAÑ. Y PERJUICIOS.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A RESPONDER A SU CUENTA Y RIESG( PO" DO VICIOS OCULTOS, MATERIALES O EQUIPO DEFECTUOSOS INSTALADOS, ADEMÁS DE RESPONDER PO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, S' LL. GUE'' " CAUSAR A "LA CONTRATANTE" O A TERCEROS, EN TALES SUPUESTOS SE HARÁ EFE TIVA " FIANZA DE VICIOS OCULTOS;
- D). ZTENC. 'NES. "EL CONTRATISTA" ACEPTA Y ES CONFORME EN QUE DE EL IMPORTE DE LAS ES" MAC DNES. LE HAGAN LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:
  - I) 2.5 (DOS PUNTO CINCO) AL MILLAR DEL MONTO DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, QUE SE DEST. ARÁN A EL SERVICIO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DESTINADO A LA AUDITORIA SUPERIOR PEL ESTADO DE NAYARIT
  - II) EL 2.5 (DOS PUNTO CINCO ) AL MILLAR DEL MONTO DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS COMO DERECHOS POR EL SERVICIO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, DESTINADO A LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL:

OBRA: AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA COLONIA PIEDRA GORDA EN SANTA MARÍA DEL ORO LOCALIDAD LA LABOR - 12 -



2017 - 2021

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CONFORME A LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

CONTRATO NÚMERO: 2020/M014-FIII-024-PR

- E) .- RELACIONES LABORALES .- AMBAS PARTES ACUERDAN QUE LA RESPONSABILIDAD OBRERO-PATRONAL CON EL PERSONAL QUE LABORE EN TODAS Y CADA UNA DE LAS DIFERENTES E. "PAS DE LA OBRA, SERÁ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DE "EL CONTRATISTA", Y SERÁ EL ÚNICO RES 'ON ... ... DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LECALES Y DEMAS CODEMA Y ANTON DE IMATERIA FISCAL, DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL VIGENTES DURANTE EL T. MPO QUE DURE ESTE CONTRATO Y LOS CONVENIOS QUE SE DERIVEN DE ÉL. POR LO QUE "LI CONTA TANTE" NO ADQUIERE OBLIGACIÓN ALGUNA DE CARÁCTER LABORAL CON "EL CONTR TISTA" NI CON LOS TRABAJADORES QUE ÉL MISMO CONTRATE PARA LA EJECUCIÓN DE LO. TR. " S OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO TANTO POR NINGÚN MOTIVO PODRÁ . CONOCERSE A "LA CONTRATANTE" COMO PATRON, POR LO QUE "EL CONTRATIS " ACEPTA QUE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÀCTER LABORAL, CIVIL, PENAL, , CCAL, E SEGURIDAD SOCIAL, DE SEGURIDAD E HIGIENE, DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, O E C JALO TF. OTRA QUE EN SU CASO PUDIERA GENERARSE, ASIMISMO, "EL CONTRATISTA" S. A T. VICO RESPONSABLE POR LA NEGLIGENCIA O DOLO EN QUE INCURRÁN SUS TRABAJADO. "S. L. CON" DEMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1297 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL EST. DE NAYARIT, ASIMISMO SERÁ RESPONSABLE DE LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVIN DE ES. 'S ACCIONES;
- F).- CESIÓN DE DERECHOS.- "EL CONTRATIST ... F.C. "IG" A NO CEDER EN TODO O EN PARTE A TERCERAS PERSONAS, FÍSICAS O MORALES S' 5 DEF CHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, CON EXCEPCIÓN DE DE DERECHOS DEL COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA EL MI. MO, EN CUYO CASO DEBERÁ DE INFORMAR POR ESCRITO A "LA CONTRATANTE", QUIEN "ERÁ DESIL JADO PARA TAL EFECTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA D. "ESTADO DE NAYARIT;
- G).- DISPOSICIONES EN MATERIA L. SALUD.- "EL CONTRATISTA", TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE COMUNICAR A LA SECRETARÍ, DE ALL Y A "LA CONTRATANTE" LA APARICIÓN DE CUALQUIER BROTE EPIDÉMICO EN LA ZO (A DE LC.) TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO ASÍ COMO A COADYUVAR DE INMEDIATO COMBATIENL. EL BRO E CON LOS MEDIOS QUE DISPONGA, TAMBIÉN ENTERARÁ A LA SECRETARÍA DEL MEDIO. (BIL "TE Y LECURSOS NATURALES, CUANDO SE AFECTEN LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y LOS POCELOS EGOLÓGICOS DE LA ZONA EN QUE SE REALICEN LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATA. DE IGUA. FORMA SE OBLIGA A IMPLEMENTAR TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA CUMPLIR CO LA MAS DE SEGURIDAD E HIGIENE:
- H).- C'NY. L DE CALIDAD.- "EL CONTRATISTA" DEBERÁ PRESENTAR LAS PRUEBAS DE LABO ATORIO ERIÓDICAMENTE CON CARGO A EL MISMO. ESTE CONCEPTO DEBERÁ CONSIDERARIO EN SU F. ALISIS DE INDIRECTOS CORRESPONDIENTES. LO ANTERIOR CON INDEPENDENCIA DE LA LAC. AD E "LA CONTRATANTE" DE REALIZAR INSPECCIONES DE LABORATORIO A EAT. U ENTE:
- I).-. NALIZACIÓN AL CONCRETO.- UN CONCRETO SE DARÁ POR ACEPTADO CUANDO:
  - EL 80% (OCHENTA POR CIENTO) DE LAS RESISTENCIAS OBTENIDAS A LOS 28 (VEINTIOCHO) DÍAS CUMPLAN CON LA RESISTENCIA DE PROYECTO (F°C), Y EL RESTANTE 20% (VEINTE POR CIENTO) SEA INFERIOR SÓLO EN UN 5 % (CINCO POR CIENTO) COMO MÁXIMO A DICHA RESISTENCIA (F°C).

OBRA: AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA COLONIA PIEDRA GORDA EN SANTA MARÍA DEL ORO-LOCALIDAD LA LABOR 13 -





2017 - 2021

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CONFORME A LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

CONTRATO NÚMERO: 2020/M014-FIII-024-PR

CUANDO EL PORCENTAJE DE MUESTRAS QUE NO CUMPLAN CON LA RESISTENCIA (F'C) MÍNIMA REQUERIDA, SEA MAYOR AL PORCENTAJE MÁXIMO INDICADO EN EL PÁRRAFO CONTECEDE, SE PENALIZARÁ EN FORMA ECONÓMICA. PAGANDO "LA CONTRATANTE" EL CO. CRIP. IN PRECIO UNITARIO IGUAL AL PORCENTAJE DE MUESTRAS QUE SÍ CUMPLEM

CUANDO SE OBTENGAN RESISTENCIAS MENORES AL 95% (NOVENTA Y ( INCO PC ) CAENTO) DE LA RESISTENCIA (F'C), EL CONCRETO SE DEBERÁ DEMOLER Y RETONATIONAL CON LARGO A "EL CONTRATISTA";

I). BITÁCORA Y PLANERÍA. "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A DEL "NAR EX PADESO UN LUGAR EN LA OBRA QUE HARÁ LAS VECES DE OFICINA PARA RESGUARDAR "A PL. VERÍA I BITÁCORA DE OBRA, QUE DEBERÁN PERMANECER INVARIABLEMENTE EN ESTE JUG. R. L. JTÁCORA DE OBRA ES CONSIDERADO COMO UN INSTRUMENTO JURÍDICO INTEGRAN "O DE JAN SENTE CONTRATO EN EL QUE SE ASENTARÁN LOS COMUNICADOS DE "LA CONTRATAR "E". "EL CONTRATISTA" O VICEVERSA, OBLIGÁNDOSE LAS PARTES A DAR RESPUESTA OPORTUNA A L. QUL "E ESTE DOCUMENTO SE ASIENTE; ASIMISMO "EL CONTRATISTA" DEBERÁ ENTEGAR DIMO PARTE INTEGRANTE DE LA DOCUMENTACIÓN DE FINIQUITO, EL PROYECTO DEFIL TIVO DOBRA (PLANERÍA), CUYOS GASTOS OCASIONADOS POR SU ELABORACIÓN DEBERÁN LSI. R IL "C" ADOS EN SU ANÁLISIS DE INDIRECTOS CORRESPONDIENTE, Y

K).- RESTRICCIÓN EN LA PUBLICACIÓN DE RE. "L'TADOS.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A NO DIVULGAR LOS INFORMES, DATOS Y RESULTADOS OL ENIDOS DE LOS ESTUDIOS E INVESTIGACIONES REALIZADAS DENTRO DE ESTE CONTRA "O, SIN LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "LA CONTRATANTE".

DÉCIMO CUARTA.- GARANTÍAS.- LL C NT. ATISTA" SE OBLIGA A CONSTITUIR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTE AL FALLO DE LA L. TRACIÓN Y ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, LAS FIANZAS DE ANTICIPO Y CUMPLIN ENTO P R SEPARADO, EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR LA LEY DE OBR. PÚB. CA P LL ESTADO DE NAYARIT Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA. LA FIANZA DE TRA R. R OTORGADA POR INSTITUCIÓN MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA Y PREVIAMENTE DETERN NADA POR LA CONTRATANTE"

FIANZA DE ANTICO - POR EL MPORTE TOTAL DEL ANTICIPO A EFECTO DE GARANTIZAR SU CORRECTA APLICACIÓN O EL SU CASO. EVOLUCIÓN DEL IMPORTE NO AMORTIZADO.

FIANZA DE JUN, AMIENTO.- POR EL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, A EFECTO D', GAFANI, AR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA EJECUCION DE LOS : 'ABA' JS ENCUMENDADOS.

COL. "AL) Y SUS CONVENIOS ADICIONALES O MODIFICATORIOS, Y GARANTIZARA LA CALIDAD DE LOS MATERIAL. S, EQUIPO INSTALADO Y LA MANO DE OBRA UTILIZADA, RESPONDIENDO DE LOS DEPECTOS ERRORES Y VICIOS OCULTOS QUE SE DETECTEN. ESTA PIANZA DEBERÁ SER CONSTITUIDA POR "EL CONTRATISTA" PREVIO AL ACTO FORMAL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA, Y DEBERÁ SER PARTE INTEGRANTE DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA ESTIMACIÓN FINAL, REQUISITO SIN EL CUAL NO SE DARÁ TRAMITE A LA ESTIMACIÓN FINAL. LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR DOCE MESES A PARTIR DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, E INVARIABLEMENTE DEBERÁ CONSTAR EN EL ACTA QUE AL EFECTO SE REALICE.

OBRA: AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA COLONIA PIEDRA GORDA EN SANTA MARÍA DEL ORO LOCALIDAD LA LABOR - 14 -









2017 - 2021

### CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CONFORME A LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

CONTRATO NÚMERO: 2020/M014-FIII-024-PR

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LAS CLÁUSULAS DÉCIMO SEXTA Y DÉCIMO SÉPTIMA DE ES CONTRATO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR LA FIANZA DE VICIOS OCULTOS POR EL MONTO DE PORTO DE PARRAFO ANTERIOR NO CE DAR DE PARRAFO ANTERIOR DE PARRAFO ANTERI

EN LA EVENTUALIDAD DE DETECTARSE VICIOS OCULTOS EN EL PERIODO DE VICENCIA DE LIFIANZA, "LA CONTRATANTE" COMUNICARÁ A LA AFIANZADORA QUE SE OTORGÓ A "EL C NT. "TI". A" UN PLAZO PARA QUE CORRIJA, MODIFIQUE, SUBSANE O REPONGA LOS TRABAJOS MAL E). "UTADOS, Y ÉSTA SE ABSTENDRÁ DE HACER ENTREGA DE LA PÓLIZA A "EL CONTRAT. TA". EN ASO DE QUE "EL CONTRATISTA" HAGA CASO OMISO, O LO HICIERE DEFICIENTEMENTE. SE P. DCEDETÁ A LA RECLAMACIÓN DIRECTA DE LA FIANZA DE VICIOS OCULTOS. DE NO HABER INCONFO LYIL, AD L' F' PLAZO DE UN AÑO, "LA CONTRATANTE" NOTIFICARÁ LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

LAS PÓLIZAS A QUE SE HACE REFERENCIA Y DE CONFORM'DAD CO. EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, DEBERÁN CONTENL LAS ECLARACIONES EXPRESAS DE LAS INSTITUCIONES QUE LA OTORGUEN COMO SIGUE:

- A) QUE SEA EXPEDIDA A FAVOR DEL "MUL" CV 10 DE SANTA MARÍA DEL ORO, NAVARIT." INSERTANDO UNA CLÁUSULA EN LA QUE SE ES "BLEZCA QUE EN CASO DE RECLAMACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE L. OBLIGAC DNES POR PARTE DE "EL CONTRATISTA", "LA CONTRATANTE" QUEDA FACULTADA A FORMULAR TODO TIPO DE RECLAMACIÓN ANTE LA PROPIA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, COM. NA ONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS, "RIBUNALES ESTATALES Y FEDERALES:
- B) QUE LA PIANZA SE OTORGI 2 EN LO. TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO:
- C) QUE EN CASO DE QUE SEA RORP GADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE POPIE. LA FLANZA DE CUMPLIMIENTO, O EXISTA ESPERA, O BIEN SE HUBIERE CELEBRADO ALGÚ CONVEL O MODIFICATORIO, PRÓRROGA O ESPERA ACORDADOS CON "EL CONTRATISTA" ( F. F. LIN ERA LA GARANTÍA OTORGADA EN LOS TÉRMINOS DE LA AMPLIACIÓN CONVENIDA A "MOMATICAN ENTE Y SE PERFECCIONARA UNA VEZ QUE LA AFIANZADORA COMUNIQUE A "LA CON" RAY INT." ACEPTACIÓN;
- D) O' & LA FIA ZA ASEGURE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN MATERIA DE ESTE CONTRATO, AUN CU NDO ÁRTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLEGIDAS 1 OR ÁISMO
- E) UE L. INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 93. 6 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR; Y
- F) QUE EN TANTO NO SE LIBERE LA FIANZA "EL CONTRATISTA" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE PAGAR TODAS LAS PRIMAS PARA LA PRÓRROGA EN SU VIGENCIA, LIBERÁNDOSE SOLAMENTE MEDIANTE CARTA DIRIGIDA A LA AFIANZADORA POR "LA CONTRATANTE" QUE ASÍ LO INDIQUE.

EN TANTO "EL CONTRATISTA" NO OTORGUE LAS PÓLIZAS DE FIANZA CON LOS REQUISITOS QUE SE SEÑALAN, NO SE PERFECCIONARÁ EL CONTRATO Y POR LO TANTO NO SURTIRÁ EFECTO ALGUNO.

OBRA: AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA COLONIA PIEDRA GORDA EN SANTA MARÍA DEL ORO-LOCALIDAD LA LABOR - 15 -



A





2017 - 2021

### CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CONFORME A LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

CONTRATO NÚMERO: 2020/M014-FIII-024-PR

EN EL SUPUESTO DE QUE "EL CONTRATISTA", NO HUBIERE PRESENTADO LA FIANZA RESPE . "A DENTRO DEL TÉRMINO CONCEDIDO, "LA CONTRATANTE" ESTARÁ EN FACULTAD DE OPTAR POR NO FOE ... "ZAR DICHO CONTRATO, Y EN CONSECUENCIA SE OBSERVARA LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 1 7 R LEV DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, Y SE HARA EFECTIVA LA GARANTIA DE SERIEL AD DE LA PROPOSICIÓN DE LA LICITACIÓN.

PARA LA CANCELACIÓN DE LAS FIANZAS A QUE SE HACE MENCIÓN EN ESTA "LÁL. "" DE NO HABER INCONFORMIDAD POR PARTE DE "LA CONTRATANTE", LA INSTITUCIÓN AFIANZAL "RA PROCEDERÁ A SU CANCELACIÓN PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "LA CONTRATAN "E".

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.. "LA CONTRA AN 'E" OF JRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI LAS OBRAS OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTÁN EJI 'UTA .... POA "EL CONTRATISTA" DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA APROBADO, PARA LO C'UAL ... A CONTRATANTE" REALIZARA UN COMPARATIVO PERIÓDICAMENTE DE EL AVANCE DE LAS OBRAS. SI "C AO CONSECUENCIA DE DICHA COMPARACIÓN EL AVANCE DE LAS OBRAS ES MENOR DE LO QUE DE "Ó AGALIZARSE "LA CONTRATANTE" PROCEDERÁ A:

A).- RETENER EN TOTAL EL 1 % ( UNO POR C' NTO) ) E LAS DIFERENCIAS ENTRE EL IMPORTE DE LA OBRA REALMENTE EJECUTADA Y EL IMPORTE D. L' QUE DEBIÓ REALIZARSE, MULTIPLICADO POR EL NUMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA F. "HA EN QUE OCURRIÓ EL DESFASAMIENTO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN, HASTA LA FEC. "A DE REV. JÓN DE LOS TRABAJOS.

POR LO TANTO MENSUALMENTE SE 1 ... TETENCIÓN O DEVOLUCIÓN DE CANTIDADES QUE CORRESPONDAN A FIN DE QUE LA RETENCIO TOTAL SEA LA PROCEDENTE.

B).- APLICAR, PARA EL CASC DE QUE "EL CONTRATISTA" NO CONCLUYA LA OBRA EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PROGR. "(A, "NA S' NCIÓN CONSISTENTE EN UNA CANTIDAD IGUAL AL 2.5 % ( DOS PUNTO CINCO POR C""TO, DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN REALIZADO A PARTIR DE LA FECHA EN Q' É OCURRIC "L DESFASAMIENTO DEL TÉRMINO PARA CONCLUIR LA OBRA, HASTA LA REVISIÓN DE LOS TP" AJ. S. EL IMPORTE DE LA RETENCIÓN LO CUBRIRA MENSUALMENTE "EL CONTRATIST"" HASTA EL MOMENTO EN QUE LAS OBRAS QUEDEN CONCLUIDAS Y RECIBIDAS A SATISFACCI" ND "LE" ATRATANTE".

SI AL EFECT 'ARS. LA REVISIÓN CORRESPONDIENTE AL ULTIMO MES DEL PROGRAMA PROCEDE ALGUNA RETENCIÓ'., SU IMPRESE APLICARÁ A FAVOR DEL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL ORO, N. ARIT JOMO PENA CONVENCIONAL POR EL RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLICACIONES A CAR 'O. "EL CONTRATISTA".

PARA D. TERMLVAR LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS NO SE TOMARA EN CUENTA LAS DEL PAL MOTIVADAS POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR CUALQUIER OTRA CAUSA QUE DICTAML. "LA CONTRATANTE" Y QUE NO SEAN IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA".

INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES SEÑALADAS ANTERIORMENTE, "LA CONTRATANTE" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO. LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES QUE SE IMPONGAN A "EL CONTRATISTA" SE HARÁN EFECTIVAS

OBRA: AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELECTRICA EN LA COLONIA PIEDRA GORDA EN SANTA MARÍA DEL CIRO LOCALIDAD LA LABOR - 15 -



A.





2017 - 2021

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CONFORME A LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

CONTRATO NÚMERO: 2020/M014-FIII-024-PR

CON CARGO A LAS CANTIDADES QUE LE HAYAN SIDO RETENIDAS, APLICANDO ADEMÁS SI DA LUGAR A ELLO, LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO OTORGADA.

"EL CONTRATISTA" TIENE EN TODO MOMENTO. DURANTE LA VIGENCIA DEI, PRESENTE CI DE LA CRA EN EL UBIGACION DE ASIGNAR RECURSOS SUFICIENTES PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE LA CRA EN EL TIEMPO CONTRATADO, EN EL ENTENDIDO QUE EL PAGO DE LA PENALIZACIÓN SEÑ LADA EL PÁRRAFO ANTERIOR NO IMPLICA AUTORIZACIÓN DE UNA PRÓRROGA POR PARTE DE "LA CONT. TANTO".

DÉCIMO SEXTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- "LA CONTRATAN. "" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE, Y EN CUALQUIER MOMENTO, L. TRABAJOS CONTRATADOS POR CAUSAS JUSTIFICADAS DE INTERÉS GENERAL, O DE FUERZA MAYOR QUE IMP. SIBILIT" N TRANSITORIAMENTE LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE EJECUTAN. EL TITULAR E "LA EC. "T' ATANTE" DESIGNARÁ A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PODRÁN ORDENAR LA SUSPENSIÓ LO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

CUANDO SE DETERMINE LA SUSPENSIÓN DE LOS TA SAJOS OR CAUSAS IMPUTABLES A "LA CONTRATANTE", ÉSTA PAGARÁ LOS TRABAJOS EJEC", AL DS, SÍ C JMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBU AMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO. 4" A LA DETERMINACIÓN DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES LAS PARTES SE SUJETAN A LAS DISPOSICIA VES QUE EN ESTE RUBRO EMITA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, COMA ENTE NON LATIVO.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTIN. DODOS SUS EFECTOS JURÍDICOS, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIV. PON LA SUSPENSIÓN, CELEBRANDO PARA TAL EFECTO UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL JUE ES ABLECERÁN LOS PLAZOS DE REPROGRAMACIÓN, COSTOS Y MONTO DE LAS FIANZAS PARA EL C (MPLIMI). VTO DEL CONTRATO.

EN EL SUPUESTO DE QUE LAS TAL. AS TE INSITORIAS QUE IMPOSIBILITARÓN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS PERSISTAN E IMPOSIBIL. "EN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, "LA CONTRATANTE" PODRÁ OPTAR POR LA TERMINA! IÓN ANTIC. ADA DEL CONTRATO

DÉCIMO SÉPTIME TERMINE JÓN ANTICIPADA. "LA CONTRATANTE" EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ OPTAR POLLA ERM. LIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, DE PRESENTARSE CAUSAS JUSTIFICADAS DE INTERÉS GE. CRAJ MANOIERAS QUE AFECTEN LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL O DE FUERZA MANOR QUE IMPOSITAL. LA CONTINUACIÓN DE LA OBRA.

"LA CC: TRB" ANTE" COMUNICARÁ A "EL CONTRATISTA" LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO Y SE L' CC JEDET L'UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SÚ INTERÉS LEGAL CON STIJA, ASÍ COMO PARA QUE ACOMPAÑE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE LE HUBIERE TYTREG. DO PLRA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

HECHO ... ANTERIOR "LA CONTRATANTE" PROCEDERÁ A TOMAR POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS LEVANTANDO ACTA DE SITIO ANTE FEDATARIO PÚBLICO, CON O SIN LA PRESENCIA DE "EL CONTRATISTA", PARA CONSTATAR EL ESTADO FÍSICO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA.

"LA CONTRATANTE" PAGARÁ A "EL CONTRATISTA" LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS CASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS OBRA: AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELECTRICA EN LA COLONIA PIEDRA GORDA EN SANTA MARÍA DEL ORO LOCALIDAD LA LABOR



J





2017 - 2021

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CONFORME A LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

CONTRATO NÚMERO: 2020/M014-FIII-024-FR

CONFRONTADOS CON EL ACTA DE SITIO, Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO. PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES LAS PARTES SE SUJETAN A LAS DISPOSICA COMO ENTE 1 ORIVINO.

"LA CONTRATANTE" COMUNICARA A LA AFIANZADORA LA TERMINACION ANTICIP .OA DEL C 'NTRATO Y SEÑALARÁ EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR "EL CONTRATISTA", . SÍ COMO EL INICIO DE LA VIGENCIA DE LA FIANZA DE VICIOS OCULTOS HASTA POR UN AÑO, A EFECT DE GI CANTIZAR LO DISPUESTO POR LA CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA.

DE PRESENTARSE CAUSAS DE FUERZA MAYOR JUSTIFICADAS Y COM ROBADAS. DR PARTE DE "EL CONTRATISTA" QUE LO IMPOSIBILITEN PARA LA CONTINUACIÓN DE LO TRABIJOS ENCOMENDADOS, PODRÁ PRESENTAR ANTE "LA CONTRATANTE" SU MOCIÓN "LA ROCEDENCIA ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO. "LA CONTRATANTE" DENTRO DEL TÉRMINO DE E CIN O, DÍAS HÁBILES PROCEDERA A ANALIZAR LA SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA" Y DETER INA. LA ROCEDENCIA O NO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

EN CASO DE NO SER ACEPTADA LA SOLICITUD DE LA TL MINACI N ANTICIPADA POR PARTE DE "LA CONTRATANTE", "EL CONTRATISTA", PODRÁ CONTRATO LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL A SOLICITAR SE DECLARE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO

SI LA SOLICITUD ES ACEPTADA "LA CONTRATANTE" P. PCEDERÁ A EVALUAR Y EN SU CASO APROBAR LOS TRABAJOS REALIZADOS, Y PROCEDERÁ A CUBRI. LA ESTIMA SIÓN DE FINIQUITO CORRESPONDIENTE. EN ESTE SUPUESTO NO SE PAGARÁN GASTOS NO RECUPER. PLES.

EN AMBOS SUPUESTOS LAS PARTES ESTA, OBLIGADAS A SUSCRIBIR UN CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA EL CUAL COMPRENDED, EL , VIO, "TO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMO OCTAVA.- RESCISIÓN ADMIN STRATIVA. "LA CONTRATANTE" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINI. "RA". "AMP ,TE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTA, POR CONTRAVENCIÓN A 1 DIS. DISCIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLEZCA LA LEY DE ORRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOB. "M. TERIA, ASÍ COMO POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "", CONTRA" ISTA" QUE SE ESTIPULEN EN EL CONTRATO.

SON CAUSALES DE R' CIGIÓN DEL CONTRATO LOS SIGUIENTES SUPUESTOS, QUE SE SEÑALAN EN FORMA ENUNCIATIVA.

- A) O IN LIAR O CERMINAR LOS TRABAJOS EN LA FECHA PACTADA;
- B SUSL W LR INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS;
- C) ... ) CUMPLIR CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN:
- D) NO OTORGAR AL SUPERVISOR QUE DESIGNE "LA CONTRATANTE", LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN;

OBRA: AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELECTRICA EN LA COLONIA PIEDRA GORDA EN SANTA MARÍA DEL OROLOCALIDAD LA LABOR - 18 -

J





2017 - 2021

### CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CONFORME A LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

CONTRATO NÚMERO: 2020/M014-FIII-024-PR

- E) NEGARSE A REPETIR O COMPLEMENTAR LOS TRABAJOS QUE "LA CONTRATANTE" NO ACEPTE, POR CONSIDERAR QUE NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES DE CALIDAD ESTABLECIDAS, ASÍ COMO A NEGARSE A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE LA OB. A C. O SE AJUSTEN A LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCION O NORMAS DE CALIDAD.
- F) NO COMPROBAR A "LA CONTRATANTE" LA CORRECTA APLICACIÓN DE A TICIPO UL NDO ESTA ASÍ SE LO REQUIERA;
- G) CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR, PARTE O LA TOTALIDAD DE LOS "RABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- H) SER DECLARADO EN ESTADO DE QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE AG IS PC. F TORIDAD COMPETENTE;
- 1) CUALQUIER CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENC ON JS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

SI EL "SUPERVISOR DE OBRA" ADVIERTE ALGUNA D' L. C. "SA' LS DE RESCISIÓN MENCIONADAS CON ANTELACIÓN "LA CONTRATANTE" ORDENARÁ INS' AUMF TAR EL ACTA DE SITIO CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE ASENTARA EL ESTADO DE EJECUCIÓN DE A BRA, Y LAS OBSERVACIONES QUE SE DETECTEN. "LA CONTRATANTE" NOTIFICARÁ CON 2 (DOS) DÍAS H. RILES DE ANTICIPACIÓN A "EL CONTRATISTA" LA FECHA Y HORA EN LA QUE SE VERIFICARÁ EL A TA DE SE. D. EN EL CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" NO ASISTA AL EVENTO, "LA CONTRATANTE" SE HA. À ACOMPAÑAR DE NOTARIO PÚBLICO QUE DE FE DE LOS HECHOS, POR LO TANTO, "EL CONT. "ERDERÁ SU DERECHO PARA REALIZAR CUALQUIER OBJECIÓN O ACLARACIÓN DERIVADO DE LO "SENTADO EN EL ACTA.

CUANDO "LA CONTRATANTE" DETERM IE JUSTIFICADAMENTE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, SE COMUNICARÁ PAR ESCRIO A "EL CONTRATISTA" EL INICIO DE LA RESCISIÓN, EXPONIENDO LAS RAZONES QUA LA SEPPARA POR EL TUVIERON, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES CONTADO" PARA TIR DE LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN DEL INICIO DE RESCISIÓN, MANIFIESTA LO QUE SU DERECHO CONVENGA Y APORTE LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, "LA CONTRATA E" RESOLVERÁ Y NOTIFICARÁ LO PROCEDENTE DENTRO DE UN PLAZO DE 20 (VEINTE) DÍAS "ABILES SA LA FECHA DEL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE "EL CONTRATISTA" DE HABITA ACCUIDO SU DERECHO PARA HACERLO.

EN LA RE JLUCIÓ. QUE AL EFECTO EMITA "LA CONTRATANTE", SE RESOLVERÁ SOBRE LOS PUNTOS HECHO: VALE POR LE CONTRATISTA" VALORANDO LAS PRUEBAS QUE EN SU ESCRITO ACOMPAÑE; ASÍ MISM. SE LSOLV RÁ SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LA PROCEDENCIA DE HACER "FEC "V" LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO OTORGADA, PARA LO ANTERIOR SE DEBERÁ OBSERVAR LO PISPUES O PO. LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN III, 47 FRACCIÓN II Y 66 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ES... "O . E NAYARIT, EN EL SUPUESTO DE QUE SE ACREDITARÁN DAÑOS Y PERJUICIOS POR PARTE DE "EL CONTRA. ISTA" SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LA CLÁUSULA VIGESIMA.

DÉCIMA NOVENA.- EJECUCIÓN DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- UNA VEZ NOTIFICADA A "EL CONTRATISTA" LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, PREVIO EL TRAMITE SEÑALADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, "LA CONTRATANTE" PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS, ABSTENIÉNDOSE DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AUN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LO QUE DEBERÁ EJECUTARSE DENTRO DE 30 OBRA AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELECTRICA EN LA COLONIA PIEDRA GORDA EN SANTA MARÍA DEL OROLOCALIDAD LA LABOR

1

J

A:



Last John Brief



2017 2021

### CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CONFORME A LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

CONTRATO NÚMERO: 2020/M014-FIII-024-PR

(TREINTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. EN DICHO FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRE-C S. DE LOS TRABAJOS AUN MO EJECUTADOS Y QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS CONFORME AL PROGRA LA CIOLATE, SIDO ENTREGADOS.

PARA EL CASO DE QUE EXISTIERA SALDO DE LOS ANTICIPOS OTORGADOS Y/O CL'LOULL. OTRO SALDO A CARGO DE "EL CONTRATISTA", EL MISMO SE DEBERÁ REINTEGRAR A "LA CONTRA "ANTE" EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA EN "IE LE SEA NOTIFICADA A "EL CONTRATISTA" LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, PARA LO CUAL SP RECUNO LRÁN LOS MATERIALES QUE TENGA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O ESTÉN EN PPICES "DE A LITACIÓN CONSIDERANDO SI FUERA EL CASO, LOS AJUSTES DE LOS COSTOS AUTORIZADOS A LA "ECA" DE "ESCISIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SEAN DE LA CALIDAD REQUERIDA Y PUEDAN UTILIZARSE LA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS COMPROMETIENDOSE "EL CONTRATISTA" MEDIANTE L'CRITO I ENTREGARLOS EN EL SITIO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

SI "EL CONTRATISTA" NO REINTEGRA EL SALDO PO AMO TIZAR DENTRO DEL PLAZO ANTES MENCIONADO PAGARÁ A "LA CONTRATANTE" LOS GASTOS FL. NCIEROS CONFORME A LA TASA IGUAL A LA ESTABLECIDA POR "LA CONTRATANTE", CAI CULÁNDO. LOS CARGOS SOBRE EL SALDO NO AMORTIZADO POR LOS DÍAS CALENDARIO DESDE QUE VEN "LÓ EL PLAZO DE REEMBOLSO HASTA LA FECHA DE SU DEPOSITO A "LA CONTRATANTE"

VIGESIMA.- INCUMPLIMIENTO ONTRATO.- INDEPENDIENTEMENTE DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA QUE PUEDE E' RCITA. "L' CONTRATANTE" Y LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR EL RETRI IO DE LI OBRA; EN EL CASO DE QUE LOS TRABAJOS EJECUTADOS NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFIC CIC 'ES CO' VENIDAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, NO SE APEGUEN A LAS NORMAS Y REGLAMENTO. CO. "L'ONDIENTES, O NO SEAN DE LA CALIDAD REQUERIDA, "LA CONTRATANTE" PODRÉ LA GIR A "EL CONTRATISTA" LA REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE LOS TRABAJOS MAL EJECUTADOS, O LA CORP. CIOL DE LAS DEPICIENCIAS OBSERVADAS, Y ESTE SE OBLIGA A REALIZARLO SIN COSTO PARA "LA CO. "RATA VITE".

SI "EL CONTRY ISTA SE NILGA À REPARAR O REPONER LOS TRABAJOS MAL EJECUTADOS EN EL PLAZO QUE SE LE CONCEL CONTRATA DE CONTRATANTE", SE PROCEDERÀ A RECLAMAR EL CUMPLIMIF TO L'A CONTRATO Y EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUCIOS OCASIONADOS FOR VEL CONTRY ISTA AN. LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL CORRESPONDIENTE, COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCUL CONTRY 1480 Y 1487 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO EN RELACIÓN CON ÉL ARTÍC LO. DEJ LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

LEL UPUESTO DE QUE "EL CONTRATISTA" NO REINTEGRE LOS SALDOS A FAVOR DE "LA CON..." ANTE" QUE SE DERIVEN DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, EN EL TÉRMINO QUE ESTÁBLECE LA FRACCIÓN III DEL ARTICULO 39 Y 47 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO NAVARIT, INDEPENDIENTEMENTE QUE CORRERÁN LOS INTERESES QUE DETERMINE "LA CONTRATANTE", SE RECLAMARÁ EL PAGO E INTERESES EN LA VÍA JURISDICCIONAL CORRESPONDIENTE, LO MISMO APLICARÁ PARA EL SUPUESTO DE QUE "EL CONTRATISTA" NO CUBRA EL IMPORTE DEL SOBRECOSTO DE LA OBRA.

OBRA: AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA COLONIA PIEDRA GORDA EN SANTA MARÍA DEL ORO.

LOCALIDAD LA LABOR -20 -

J

A



Un Mejor Municipio

2017 - 2021

#### CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CONFORME A LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

CONTRATO NÚMERO: 2020/M014-FIII-024-PR

EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES Y EL FINIQUITO NO EXIME A "EL CONTRATISTA" DE QUE "LA CONTRATANTE" RECLAME LOS TRABAJOS FALTANTES, MAL EJECUTADOS O POR PAGOS EF CI. "DOS EN EXCESO.

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURY DICCIÓN. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUILLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, SE SUJETARÁN LAS PARTES A LODISISTO OR LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, EL CÓDIGO CIVIL Y PROCEDIMIENTO CIVIL VIGENTES EN EL ESTADO DE NAYARIT.

LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS JUZGADOS DEL P. ... CIV DE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE NAYARIT, CON SEDE EN ESTA CIV AD TITA PARA LA SOLUCIÓN DE CUALQUIER CONTROVERSIA, POR LO TANTO, "EL CONTRATISTA" L'AUN CIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUI TRO, CU LQUIER OTRA CAUSA.

LAS PARTES DECLARAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO 'O EXIST ERROR, LESIÓN, DOLO, MALA PE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE ED LA SIMPLE MANIFESTACIÓN DE SUS VOLUNTADES.

DADO EN LA CIUDAD DE SANTA MARÍA DEL OR NAYARI. A LOS 19 DE OCTUBRE DE 2020

PART CONTRATANTE

PROFA ANA MARÍA SIORDIA LÓPEZ
PA SIDF PE MUNICIPAL

C. JULIO MONTERO HERNÁNDEZ SÍNDICO MUNICIPAL

PROF. BERNARDO MURO SANCHEZ SECRETARIO MUNICIPAL

POR LA EMPRESA

OBRA: AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA COLONIA PIEDRA GORDA EN SANTA MARÍA DEL ORO LOCALIDAD LA LABOR -21-



LOCALIDAD LA LABOR

### H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT.

Un Mejor Municipio

2017 - 2021

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CONFORME A LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

CONTRATO NÚMERO: 2020/M014-FIII-024-PR

EFREN LAVIN LOZANO

TESTIGOS

C.P. RIGOBERTO LÓPEZ PÉREZ CONTRALOR MUNICIPAL

L. G. L. SFF NAMOO CAMACHO GARCÍA DIREC. OR L. INFRAESTRUCTURA Y BIENESTAR